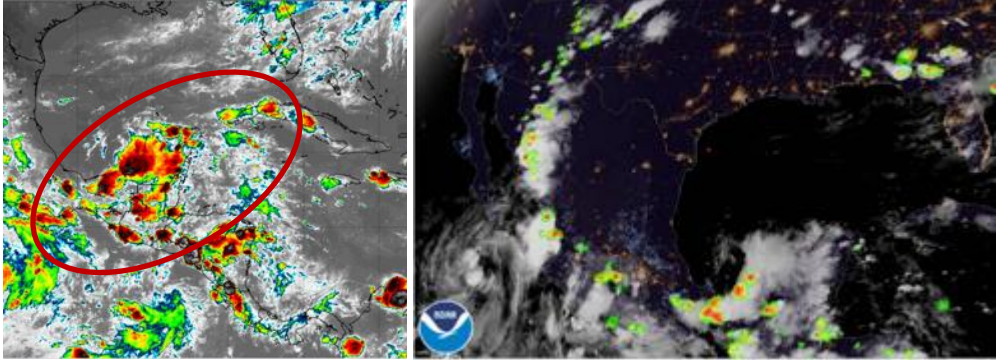


**AVISO NÁUTICO No. 281/2021**

Fecha: 22 de agosto del 2021	hora:2000	Litoral: Golfo de México
Asunto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lluvias fuertes a intensas en los estados Yucatán, Campeche, Tabasco, Veracruz y Sonda de Campeche</b></li> <li>• <b>Los estados de Tamaulipas, Veracruz y Tabasco deberán mantenerse informados de los escurrimiento y niveles de los ríos que desembocan con el mar y al arrastre de palizada.</b></li> <li>• <b>Los cruces de lanchas en los estados mencionados deberán mantenerse informados y alertas de los escurrimientos y niveles de los ríos, así como, de la velocidad de la corriente.</b></li> </ul>	
		
<p>Para las <b>costas y zonas marítimas de la región central y sur de Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y Sonda de Campeche</b> prevalece cielo nublado con lluvias fuertes a intensas, asociadas con actividad eléctrica reducción de la visibilidad, rachas de viento que pueden superar los 27 nudos (50 kp/h) en zonas de tormentas y oleaje superior a los 9 pies (2.7 mts), sin descartar el incremento repentino del viento y de oleaje por el desarrollo de turbonadas y/o trombas marinas.</p> <p>Lo anterior es generada por la <b>línea de vaguada</b> situada desde el suroeste del Golfo de México hasta el Golfo de Tehuantepec y el desplazamiento hacia el oeste de una activa <b>onda tropical</b> situada a lo largo de la longitud 88° situada sobre la Península de Yucatán.</p>		
Observaciones	<p><b>Ante los acumulados de lluvias</b> que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones</p>	
<p><b>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación.</li> <li>2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.</li> <li>3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alertas de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.</li> <li>4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la <b>Autoridades Marítima Nacional</b> y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.</li> </ol>		
Atención a los Navegantes:	Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.	
Fuente: SEMAR	Elaboró: L.C.A. Blanca Lucido Toto	

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>